

JULIO 9 DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN APOYO ECONÓMICO PARA LA EJECUCIÓN DE PRODUCTOS DE INVESTIGACIÓN EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA INTERNA DE APOYO A SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN 2026

EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES – Institución Universitaria del Valle del Cauca, en uso de sus facultades Estatutarias y en especial las conferidas por el Estatuto General y el Acuerdo de nombramiento No. 052 del 06 de diciembre de 2024, y

CONSIDERANDO

Que, con el propósito de consolidar el Sistema de investigación, articulado en el eje estratégico: la Investigación, Innovación, Arte y Tecnología, del Plan de desarrollo “gestión para el cambio” 2022-2026, es política de Bellas Artes promover y estimular la ejecución de proyectos de investigación, apoyando la realización de productos, y generando condiciones para ello, por cuanto contribuye al fortalecimiento de la calidad en el cumplimiento de las funciones misionales de la Institución; incidiendo en los altos estándares de calidad de los programas académicos, elevando el desarrollo de la investigación, sus resultados e impacto de la Proyección Social de la Institución.

Que, la convocatoria interna de apoyo a semilleros de investigación 2026, abierta desde el 22 de abril hasta el 1 de junio de 2026, contó con la participación de cinco (5) semilleros de investigación, cuyas propuestas fueron evaluadas y aprobadas por el Comité Central de Investigaciones, órgano de asesoría y decisión en los asuntos de investigación del Instituto Departamental de Bellas Artes, creado mediante la resolución No 019 de 2021. La aprobación de estas propuestas quedó registrada en el Acta No. 4 del comité en la sesión del jueves 04 de junio de 2026.

Que, el apoyo de la investigación en el marco de las convocatorias institucionales impacta positivamente los procesos académicos y de investigación al interior de la Institución, fomenta la creación y vinculación a redes de conocimientos especializados y alianzas o convenios nacionales e internacionales, contribuyendo también a los procesos de formación en, por y para investigación.

Que, conforme a lo dispuesto en la resolución No. 049 de 2022” POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA Y REGLAMENTA EL APOYO ECONÓMICO A PROYECTOS Y PRODUCTOS DE INVESTIGACIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL “GESTIÓN PARA EL CAMBIO” 2022-2026”, las cinco (5) propuestas cumplen con los criterios de selección, de acuerdo con lo señalado por Comité Central de Investigaciones, en sesión celebrada el 04 de junio de 2026.

Con base en lo anteriormente expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el pago de cinco (5) apoyos económicos por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3.500.000) cada uno, para la ejecución de las propuestas de investigación que se presentaron en el marco de la CONVOCATORIA INTERNA DE APOYO A SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN PARA LA GENERACIÓN DE PRODUCTOS DE INVESTIGACIÓN 2026 para un total de DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$17.500.000) a los siguientes semilleros de investigación:

JULIO 9 DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN APOYO ECONÓMICO PARA LA EJECUCIÓN DE PRODUCTOS DE INVESTIGACIÓN EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA INTERNA DE APOYO A SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN 2026

Nº	SEMILLERO Y GRUPO DE INVESTIGACIÓN	DOCENTE COORDINADOR (A)	IDENTIFICACIÓN (CC)	PROYECTO	PRODUCTOS
1	Semillero Ars Vitam / Grupo de investigación Ars Vitam	Neiver Escobar	94.491.371	“Conservación y divulgación del patrimonio documental y musical de la biblioteca Álvaro Ramírez Sierra de Bellas Artes: compositor Hernando Sinisterra Gómez”, Código SIGP: 300.025.002.2026-1.017	10 Obras o productos de investigación creación. 1 Informe final 5 Producciones de contenido digital 1 Dirección de trabajo de grado
2	Semillero Cordofilo Andino / Grupo de investigación Ars Vitam	Javier Mauricio Cruz	94.488.960	Acciones de preservación y divulgación del patrimonio musical de la Biblioteca Álvaro Ramírez Sierra Código SIGP: 300.025.002.2025-1.005	10 Obras o productos de investigación creación. 1 Evento científico 1 Contenido digital audiovisual 1 Informe final de investigación 1 Dirección de trabajo de grado.
3	Semillero DI-VERSA: Diseño, Identidad y Género / Grupo de investigación Aisthesis	Lina Marcela Sánchez	67.039.860	Entre colores, Diseño de Material Didáctico Orientado a la Prevención de Violencias Basadas en Género Código SIGP: 300.025.002.2026-1.022	Una (1) Obra o producto de investigación-creación. 3 Talleres de creación 1 Informe final de investigación Un (1) proyecto de investigación-creación
4	Semillero de Innovación, sostenibilidad y tecnología, INNEXIA / Grupo de investigación Aisthesis	Edier Becerra Alvarez	16.462.132	Implementación del sistema Grafiguía como entorno de acompañamiento académico gamificado mediado por inteligencia artificial en el proceso de formulación de trabajos de grado en Diseño Gráfico Código SIGP: 300.025.002.2026-1.014	2 Talleres de creación, 1 Documento de trabajo 6 Producciones de contenido digital audiovisual 1 Evento artístico
5	Semillero Gestión y creación / Grupo de investigación Aisthesis	Paola Andrea González	66.996.422	Kiosko Ambulante Código SIGP: 300.025.002.2026-1.021	3 Talleres de creación.

JULIO 9 DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN APOYO ECONÓMICO PARA LA EJECUCIÓN DE PRODUCTOS DE INVESTIGACIÓN EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA INTERNA DE APOYO A SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN 2026

ARTÍCULO SEGUNDO: El coordinador(a) del semillero tendrá a su cargo la responsabilidad de la ejecución del producto de investigación, en equipo con los y las estudiantes vinculadas al semillero en el periodo académico 2026-2.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los y las docentes coordinadoras de semilleros que participan de esta convocatoria, adquiere las siguientes responsabilidades en el desarrollo y presentación de los resultados de investigación de sus propuestas:

- Un informe final que se debe presentar con fecha máxima hasta el 20 de noviembre de 2026.
- Exposición o conversatorio sobre el proceso creativo o de investigación, en un evento de socialización que puede ser institucional o gestionado por los docentes.
- Como mínimo 2 productos de investigación de acuerdo a la tipología de productos de Minciencias en su modelo de medición vigente.
- Captura de pantalla del registro de los productos resultados de la propuesta en donde se evidencie que han sido vinculados al CvLAC de los autores y al GrupLAC del Grupo de Investigación correspondiente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las propuestas de investigación + Creación presentadas en la Convocatoria de apoyo a semilleros 2026, teniendo en cuenta el cronograma académico, deberán estar ejecutadas y legalizadas hasta el 20 de noviembre del año en curso.

PARÁGRAFO TERCERO: La no entrega dentro de los plazos establecidos de los informes de avance o finales, así como de los productos comprometidos en el marco de la Convocatoria interna de apoyo a semilleros de investigación 2026 del Instituto Departamental de Bellas Artes, y la falta de legalización de los recursos asignados, serán consideradas como incumplimiento de las obligaciones adquiridas. Tal incumplimiento podrá dar lugar a la aplicación de las sanciones contempladas en la normativa interna del Instituto, incluyendo, pero no limitándose a, la suspensión de futuros desembolsos, la exigencia de reintegro de los recursos entregados, la inhabilidad para participar en futuras convocatorias del Instituto, y la imposición de sanciones administrativas, fiscales y disciplinarias según corresponda, conforme a la legislación vigente y los procedimientos que establezca el Comité Central de Investigaciones.

ARTÍCULO TERCERO: El recurso para el desarrollo de la propuesta será entregado en un solo desembolso en el semestre 2026-2 a nombre del o la docente coordinadora (or) del semillero quien será la persona responsable de legalizarlo a más tardar el 20 de noviembre de 2025.

JULIO 9 DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN APOYO ECONÓMICO PARA LA EJECUCIÓN DE PRODUCTOS DE INVESTIGACIÓN EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA INTERNA DE APOYO A SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN 2026

ARTÍCULO CUARTO: Los valores autorizados para los apoyos económicos de ejecución de propuestas de los semilleros de investigación se realizan con cargo al presupuesto de gastos de la Entidad de acuerdo con la Disponibilidad Presupuestal No.20260454 del día 16 de junio de 2026, en los rubros No. 2.3.2.02.02.008.01 - 5D - C.C: 600209 Proy: GC2.2.1 Cód.CPC-DANE: 81219 Servicios de investigación básica en otras ciencias sociales y humanidades. SOLICITUD CDP-300-077- ESTÍMULO ECONÓMICO PARA LA EJECUCIÓN DE CINCO (5) PROPUESTAS DE INVESTIGACIÓN EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA INTERNA DE APOYO A SEMILLEROS PARA LA GENERACIÓN DE PRODUCTOS DE INVESTIGACIÓN 2026- VALOR: \$ 17,500,000-, SUPERVISA: PROFESIONAL UNIVERSITARIO- COORDINADOR DE INVESTIGACIONES: TIPO DE GASTO: INVERSIÓN, TIPO DE RECURSOS: 5D-ESTAMPILLAS- FUENTE CHIP 1.2.3.3.04- CÓDIGO PROYECTO PDI- GC2.1.1-CPC DANE - 81219

PARÁGRAFO: La ejecución de productos de investigación en el marco de la Convocatoria interna de apoyo a semilleros de investigación para la generación de productos de investigación 2026, se hace de manera articulada al Plan de Fomento a la Calidad 2022, en el proyecto “Desarrollo de proyectos de investigación para el fortalecimiento de procesos pedagógicos y curriculares de las facultades” como contrapartida en esta línea de inversión.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Se firma en Santiago de Cali, a los nueve (09) días del mes de julio de 2026



JOSÉ ALBEIRO ROMERO CEBALLOS
Rector

Proyectó: Fabio Nebardo Gembuel T. - Coordinador de investigaciones

Revisó: Julián Henao Vallejo- Abogado Contratista- Oficina Jurídica

Revisó: Rosa Cortés Casanova – Asesora Jurídica

Revisó: Dora Inés Restrepo Patiño – Vicerrectora Académica y de Investigaciones.